RESOLUCION - R - N 677 - 97



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. No 1.305/97

VISTO que es necesario reconocer la labor desempeñada por el Cr. Hernando BARBITO, Asesor de Secretaría Administrativa, afectado al FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA (FOMEC); y

CONSIDERANDO:

AUE el citado agente á desarrolla tareas relacionadas con la ejecución y financiamiento de los Proyectos del FONEC, que esta Universidad tiene aprobados.

QUE dicha labor es realizada sin restricción horaria. dado que la Unidad Ejecutora de los Proyectos FOMEC, se encuentra congestionada por la cantidad de trámites a resolver.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Reconocer la labor que desempeña, el Cr. Hernando BARBITO, Asesor de Secretaría Administrativa, afectado al FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA (FOMEC), desde el 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1997.

ARTICULO 20.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de SETECIENTOS PESOS (\$ 700,00) mensuales, con efecto al 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

U.N.Sa.

.../// - 2 -

Expte. No 1.305/97

ARTICULO 30.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 40.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector. Secretarías General, del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración y Cr. Barbito. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos Oportunamente archívese.

N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA

RESOLUCION - R - N. 677 - 97

SECRETARIO ADMINISTRATIVO